



**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO, CON OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR ELÉCTRICO DE ARRASTRE CON PLATAFORMA DE REMOLQUE, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA UNIDAD DE BUCEO DE CÁDIZ.**

---

El Parque de Automóviles Naval Núm. 3 de San Fernando (PAN3), tiene la necesidad del suministro de un tractor eléctrico con plataforma de remolque, con ocasión de atender las solicitudes derivadas del movimiento/traslado de las embarcaciones de las que dispone la Unidad de Buceo de Cádiz (UNBUDIZ). Esta adquisición conllevaría una inversión para el aumento de las capacidades del PAN3 y por ende la eficacia de la Armada.

La Unidad de Buceo dispone de varios tipos de embarcaciones, rígidas, semirrígidas y neumáticas; de diferentes tamaños y pesos. Para su movimiento/traslado, ya sea para efectuar labores de mantenimiento o intervenir en las acciones que el servicio demande, se necesita contar en la zona portuaria con unos medios adecuados, en este caso un vehículo tractor con unas características determinadas.

Por lo anteriormente expuesto se propone la contratación del suministro de un vehículo tractor eléctrico de arrastre con plataforma de remolque, según las características técnicas detalladas en el Pliego de Prescripciones que documenta el Expediente de adquisición.

En atención a las necesidades a satisfacer y precios de mercado, se establece un importe máximo de VEINTICINCO MIL euros (25.000,00 €, IVA incluido), para la adquisición del tractor eléctrico de arrastre con plataforma de remolque.

Se propone la tramitación ordinaria y la forma de contratación la correspondiente a un Contrato abierto simplificado de Suministro; y en atención al valor estimado del contrato, seguir la tramitación que establece el punto 6 del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Importe del gasto: 25.000,00 euros.  
Nº Presupuestario: 14 17 122AC 650  
Dot. CEM: 20213228AR43U09J00137

EL JEFE DEL PARQUE DE AUTOS NÚM.3